



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 001769 DE 1.9

(30 MAR. 1995)

Ratefiendo

"Por la cual se asigna ruta, horarios y capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR".

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y la Resolución No. 000333 del 25 de febrero de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio RRDA- No. 471 de agosto 9 de 1993, la Regional Risaralda envió a la oficina central del Intra con el radicado No. 018903 del 11 de agosto de 1993, los siguientes documentos relacionados con la petición de Licencia de Funcionamiento de la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR":

- 1.1. Resolución No. 417 del 30 de julio de 1993.
- 1.2. Estudio No. 007 del 29 de julio de 1993.
- 1.3. Oficio RRDA 109 dirigido al Gerente de la empresa.
- 1.4. Acta No. 02 del 29 de julio de 1993.

Que mediante oficio No. DER-0455 de octubre de 1993, la División de Empresas y Rutas de la Oficina Central solicita a la Oficina Regional del Intra Risaralda, enviar los antecedentes que dieron origen a la solicitud de licencia de funcionamiento a la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR".

Que mediante oficio RRDA 142 de noviembre 2 de 1993 del Intra Regional Risaralda y radicado en la Oficina Central con No. 025345 del 3 de noviembre de 1993, fueron enviados los documentos solicitados con el DER-0455 de octubre 28 de 1993.

Que mediante Resolución No. 417 del 30 de julio de 1993, la Oficina Regional Risaralda del Intra concedió Licencia de Funcionamiento a la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR", con las siguientes características:

SEDE	: Santa Rosa de Cabal (Risaralda)
MODALIDAD	: Pasajeros
RADIO DE ACCION	: Nacional
ZONA DE OPERACION	: Rutas autorizadas
CLASE DE VEHICULO	: Los homologados por el Instituto Nacional de transporte y tránsito para la zona de operación nacional.

cc

"Por la cual se asigna ruta, horarios y capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR".

PATRIMONIO LIQUIDO : \$14.990.438.70 a junio 30 de 1993.

Que mediante oficio RRDT-828 del 6 de diciembre de 1993 y radicado en la Oficina Central con el No. 028323 del 10 de diciembre de 1993. Regional Risaralda envió la relación de los horarios que le fueron reservados a la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR" en la ruta Pereira-Santa Rosa de Cabal y Viceversa.

Saliendo de Santa Rosa de Cabal:

06:27 - 06:47 - 07:07 - 07:17 - 07:27 - 07:37 - 07:47 - 07:57
 08:07 - 08:27 - 08:47 - 09:07 - 09:27 - 09:47 - 10:07 - 10:27
 10:47 - 11:07 - 11:27 - 11:47 - 12:07 - 12:27 - 12:47 - 12:07
 13:27 - 13:47 - 14:07 - 14:27 - 14:47 - 15:07 - 15:27 - 15:47
 16:07 - 16:27 - 16:47 - 17:07 - 17:27 - 17:47 - 18:07 - 18:27
 18:47.

Saliendo de Pereira:

07:07 - 07:27 - 07:47 - 08:07 - 08:27 - 08:47 - 09:07 - 09:27
 09:47 - 10:07 - 10:27 - 10:47 - 11:07 - 11:27 - 11:47 - 12:07
 12:27 - 12:47 - 13:07 - 13:27 - 13:47 - 14:07 - 14:27 - 14:47
 15:07 - 15:27 - 15:47 - 16:07 - 16:27 - 16:47 - 17:07 - 17:27
 17:47 - 18:07 - 18:27 - 18:47 - 19:07 - 19:27 - 19:47 - 20:07

Características del Servicio: Frecuencia: diaria, nivel de servicio: Corriente, clase de vehículo: Microbús.

Que de acuerdo al número de horarios reservados por la Regional Risaralda para la ruta Pereira-Santa Rosa de Cabal y Viceversa y el plan de rodamiento elaborado por la División de Empresas y Rutas de la Oficina Central, la capacidad transportadora con que operará la empresa es la siguiente:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Microbús	9	11

Que la División de Empresa y Rutas elaboró el estudio 296 de 1993, donde se recomendó acceder a lo solicitado por la mencionada empresa.

Que por lo anteriormente expuesto, éste Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar rutas, horarios y capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR" de la siguiente manera:

RUTA: PEREIRA - SANTAROSA DE CABAL Y VICEVERSA

Saliendo de Santa Rosa de Cabal:

06:27 - 06:47 - 07:07 - 07:17 - 07:27 - 07:37 - 07:47 - 07:57
 08:07 - 08:27 - 08:47 - 09:07 - 09:27 - 09:47 - 10:07 - 10:27

"Por la cual se asigna ruta, horarios y capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR".

10:47 11:07 11:27 - 11:47 - 12:07 12:27 12:47 - 13:07
 13:27 13:47 14:07 - 14:27 - 14:47 - 15:07 15:27 - 15:47
 16:07 16:27 16:47 - 17:07 - 17:27 - 17:47 - 18:07 18:27
 18:47.

Saliendo de Pereira:

07:07 - 07:27 - 07:47 - 08:07 - 08:27 - 08:47 - 09:07 - 09:27
 09:47 10:07 10:27 - 10:47 - 11:07 11:27 - 11:47 - 12:07
 12:27 12:47 13:07 - 13:27 13:47 - 14:07 - 14:27 - 14:47
 15:07 15:27 15:47 - 16:07 - 16:27 - 16:47 - 17:07 - 17:27
 17:47 18:07 18:27 18:47 - 19:07 - 19:27 19:47 - 20:07

Características del Servicio: Frecuencia: diaria; nivel de servicio: Corriente; clase de vehículo: Microbús.

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Microbús	9	11

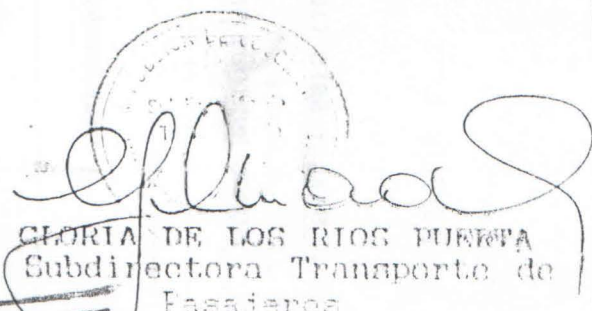
ARTICULO SEGUNDO. Notificar el presente Acto Administrativo a las empresas Flota Occidental S.C.A., MOSSARCOOP: Transporte Motoristas Santa Rosa de Cabal S.A., Líneas Pereiranas y Expreso Alcalá S.A.

ARTICULO TERCERO.- Las autoridades de tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Contra el presente Acto Administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo preceptuado en el Código Contencioso Administrativo.

Dada en santafé de Bogotá, a los _____ de _____ de 1955.


 RUBÉN DARIÓ NARVAEZ HENAO
 Director General Transporte y Tránsito Terrestre Automotor


 GLORIA DE LOS RÍOS PUERTA
 Subdirectora Transporte de Pasajeros

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 LA PRESENTE RESOLUCION
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL